



HR2-012
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 SECC. VENTAS Y LAJOS
 RECIBIDO
 03 ENE 2023
 Nº REGISTRO: 100
 Nº FOJAS: 88

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Despacho
 CÁMARA DE DIPUTADO
 SECRETARÍA GENERAL
 0901
 04 ENE 2023
 HORA: 16:23
 Nº REGISTRO: Nº FOJAS: FIRMA

El Alto, 28 de diciembre de 2022
 CITE: GAMEA/MAE/No 1503/2022

CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA
 RECIBIDO
 03 ENE 2023
 HORA: 15:05
 Nº REGISTRO: 100
 Nº FOJAS: 88
 FIRMA

Señor:
 Dip. Jerges Mercado Suárez
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.-

REF.: PROYECTO DE LEY DE TRANSFERENCIA A LA POLICIA NACIONAL

PL 179 / 22-23

Señor Presidente:

A tiempo de saludarlo cordialmente nombre del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, me dirijo a su autoridad a objeto de presentar al amparo del Numeral 1, Parágrafo I del Artículo 162 de la Constitución Política del Estado, el proyecto de "LEY DE TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "ALTO CHIJINI" DEL DISTRITO MUNICIPAL No 12 A FAVOR DE LA POLICIA BOLIVIANA (EPI-ALTO CHIJINI)", con la finalidad de cumplir los objetivos de la Ley No 262 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por lo que pido dar curso al procedimiento legislativo. Adjunto a mi requerimiento la siguiente documentación legalizada:

1. Proyecto de ley en físico y digital (fs. 70 a 63).
2. Ley Municipal No 518 de autorización para la transferencia (fs. 43 a 40).
3. Ley Municipal No 543 de modificación a la Ley Municipal No. 518 (fs.39 a 36).
4. Resolución Municipal No 159/2018, de declaración de prioridad el trámite de Enajenación a Título Gratuito de la Estación Policial Integral (EPI) ubicado en al Urbanización Alto Chijini del Distrito Municipal No 12 en favor de la Policía Boliviana (fs. 2 a 1).
5. Ordenanza Municipal 068/2004 de homologación de la Ordenanza Municipal No 004/99 (fs. 22 a 21).
6. Plano de lote. (Fs. 16).
7. Folio Real 2.01.4.01.0166125 VIGENTE de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (fs. 20).
8. Testimonio de Escritura Pública de cambio de jurisdicción de acuerdo a la Ley de 6 de marzo de 1985 (fs. 10 a 3).
9. Y otros documentos e informes pertinentes a mi petición. Expediente administrativo con fs. 72.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
 Vº B
 ASESOR LEGAL
 DESPACHO M.A.E.
 R.J.C.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
 DESPACHO
 M.A.E.

M. Eva Copa Murga
 ALCALDESA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

CC/ Archivo
 CC/GAB
 Adjunto lo que indica

EL ALTO
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



PROYECTO DE LEY

"LEY DE TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "ALTO CHIJINI" DEL DISTRITO MUNICIPAL Nº 12 FAVOR DE LA POLICÍA BOLIVIANA (EPI – ALTO CHIJINI)"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. ANTECEDENTES.

Que, el informe CITE: D.G.A.L./U.D.R.B.D.M. Nº 113/2015 de fecha 24 de septiembre de 2018 emitido por la Abg. Susana Janeth Conde Antezana ASESORA LEGAL – U.D.R.B.D.M. – D.G.A.L., quien en su parte pertinente refiere: "...De acuerdo a Ordenanza Municipal 078/2004 de fecha 25 de mayo de 2004, cursante a fojas 55 y 56 de la presente carpeta, en la Unidad de Defensa y Regularización de Bienes de Dominio Municipal, dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal del G.A.M.E.A. se tiene el registro de Derecho Propietario a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, bajo Matrícula de Folio Real No. 2.01.4.0166125, Ubicación URBANIZACIÓN ALTO CHIJINI, SUPERFICIE (global): 469677.47 metros², inscrita mediante Escritura Pública No. 2239/2000 de fecha 11 de julio de 2000,..."

Que, el Informe DAT/UAT/MAT/315/2018 de fecha 13 septiembre de 2018 emitido por la Arq. Maria Edelмира Alcoveza Torrez UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL, quien en su parte pertinente refiere: "...se verifica que el predio se encuentra en la Urbanización Alto Chijini, como Área de Equipamiento, bajo las siguientes características:

UBICACIÓN:	URBANIZACIÓN ALTO CHIJINI
MANZANA:	EQUIPAMIENTO
LOTE:	POLICIA BOLIVIANA (MODULO POLICIAL – E.P.I.)
CODIGO CATASTRAL:	29-0499-001

Tiene las siguientes colindancias:

AL NORTE	con AVENIDA BUENOS AIRES
AL SUR	con CALLE 21 DE DICIEMBRE
AL ESTE	con CALLE 26 DE JULIO
AL OESTE	con AVENIDA MARISCAL SANTA CRUZ

El terreno motivo de individualización, tiene una superficie de 4400.00 m², ubicado en la Urbanización "Alto Chijini", que cuenta con derecho propietario de áreas públicas de manera global, registrado en Derechos Reales bajo e Folio Real con Matrícula Nº 2.01.4.01.0166125 a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. La presente solicitud es **procedente técnicamente...**"

Que, el Informe CITE: DAT/UAT/DRQL/400/2018 de fecha 17 de septiembre de 2018 emitido por el Abg. Rafael Céspedes Quispe JEFE UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL, la Arq. Maria E. Alcoveza Torrez RESPONSABLE DE ZONIFICACIONES UAT y el Arq. Dieter Ramiro Quiroz Laura UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL, que en su parte pertinente refiere: "...Conclusión: La solicitud correspondiente a TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DEL BIEN INMUEBLE A LA POLICIA BOLIVIANA (EPI) ubicado en la urbanización "ALTO CHIJINI" del Distrito Municipal Nº 12 de la Ciudad de El Alto, con una superficie según levantamiento topográfico y planimetría vigente de 4400.00 m². Por tanto es **TÉCNICAMENTE VIABLE**, en conformidad al informe CITE: DAT/UAT/MAT/315/2018..."

Que, el informe GAMEA/SMSC/082/2018 de fecha 10 de octubre de 2018 emitido por el Abg. Franolic Patty Patty ASESOR JURIDICO – S.M.S.C. – G.A.M.E.A., quien señala en su parte pertinente: "...Conclusiones: Considerando los informes emitidos por las diferentes Unidades Organizacionales del Ejecutivo Municipal del GAMEA referentes a la Transferencia Definitiva a Título Gratuito de un bien inmueble (área de equipamiento) ubicado en la Urbanización Alto Chijini del Distrito Municipal Nº 12 de la ciudad de El Alto, con una superficie de 4400,00 m² que se desprende de una superficie global de 469677.47 m² de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto a favor de la Policía Boliviana en materia de seguridad ciudadana y la normativa legal que respalda y/o faculta a las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) para realizar la transferencia de bienes inmuebles a título gratuito en favor de la Policía Boliviana en materia de Seguridad Ciudadana (Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Nº 803 DE MODIFICACIONES A LA LEY Nº 247/12 DE REGULARIZACIÓN DEL DERCHO PROPIETARIO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS DESTINADOS A VIVIENDA, Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley Nº 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo Nº 1436 Reglamento a la Ley Nº 264, Decreto Supremo Nº 1617 Reglamento de la Ley Nº 264 y demás normativa legal), el suscrito encuentra legalmente viable la transferencia del bien inmueble (área de equipamiento) señalado líneas supra en favor de la Policía Boliviana para uso y beneficio del Módulo Policial Alto Chijini (EPI – 12) correspondiente al Distrito Municipal Nº 12 de la ciudad de El Alto conforme a requerimiento de la Institución Policial..."